

Resolución n° 3542/17



Expte. n° 5225/17

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de ~~NOVIEMBRE~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado "Autorización Ballestero Jorge L. s/autorización a integrar el Comité Olímpico Argentino" y

CONSIDERANDO:

I) Que el señor juez integrante de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge L. Ballestero, solicita autorización para asumir como miembro del Tribunal de Apelación del "Comité Olímpico Argentino".

II) Que el art. 8 -inc. 'm'- del Reglamento para la Justicia Nacional establece que los magistrados están obligados a no participar en asociaciones profesionales, con excepción de las mutualistas, ni en comisiones directivas de ninguna asociación, sin autorización de la respectiva autoridad de la superintendencia.

Esa norma ha sido dictada para asegurar el correcto ejercicio de la función judicial por parte de quienes cumplen tareas extrañas a ella y que pueden, por su naturaleza, afectarla de un modo directo o indirecto.

III) Que de acuerdo a lo que surge del estatuto de la entidad aportado a fs. 13/29, la actividad para la que solicita autorización no resulta incompatible con el ejercicio de su función como magistrado.

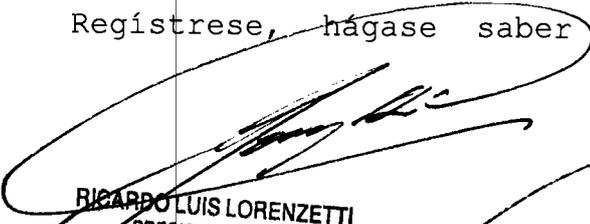
IV) Que cabe señalar que el Tribunal ha autorizado en otras oportunidades a magistrados para participar en asociaciones civiles por considerar que no existía interferencia con sus funciones, situación que se presenta en el siguiente caso (conf. res. 1283/03, 2155/10, 3740/14, 204/16, 2594/16 y 1797/17 entre otras).

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor juez integrante de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge L. Ballestero, para asumir como miembro del Tribunal de Apelaciones del "Comité Olímpico Argentino". Ello, con la aclaración de que deberá abstenerse de realizar toda actividad prevista en el objeto social de la referida asociación que resulte incompatible con la magistratura judicial.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. MICHON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION